Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA**	CÓDIGO: AP-CT-F-08
		VERSIÓN: 7
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 3
		FECHA: 20/02/2025

Bogotá D.C. 27 de marzo del 2026

La SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., en cumplimiento de su Manual de Contratación, comunica la aceptación de la propuesta económica del proceso:

OC-017-2026 ***"ADQUISICION DE BOLSAS ESTERILES REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES LINEAS DE INTERVENCION DE VGILANCIA SALUD AMBIENTAL DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS PSPIC NOVIEMBRE 2021 - JUNIO 20 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE."***

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	ECOENFOQUE INGENIERIA SAS
NIT:	901192418-6
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	José Reinaldo Cantor Castillo
NUMERO DE IDENTIFICACION:	79.990.531
DIRECCIÓN:	Carrera 75k #58b-14 Sur
CORREO ELECTRÓNICO:	comercial@ecoenfoque.com - contabilidad@ecoenfoque.com
NUMERO TELEFÓNICO:	3042392055

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL:	Adquisición de Bienes PIC
CDP No:	395
FECHA DEL CDP:	18 de marzo de 2026

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ITEMS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD ESTIMADA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Bolsa Plástica Estéril	Bolsa Estéril - WHIRL PAK - 1627 ML - 55 OZ - 19x30 Cm - con franja - Caja por 500 und	2	Caja X 500 Unidades	$2.420.000	$459.800	$2.879.800	$5.759.600
2	Buffer	Bolsa Estéril - WHIRL PAK - 2721 ML - 92 OZ - 25.4x38 Cm - con franja - Caja por 250 und	4	Caja X 250 Unidades	$1.800.000	$342.000	$2.142.000	$8.568.000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($14.327.600)
FORMA DE PAGO:	Noventa (90) Días
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (6) meses

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE:	Ingrid Paola Lozano Torres ✓
CARGO:	Directora de Gestión del Riesgo ✓
CORREO ELECTRÓNICO:	direccionGestiondelriesgo@subrednorte.gov.co ✓
NUMERO DE CONTACTO	3174224072 ✓

5. GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	10% del monto del contrato.	Igual al plazo del contrato y Cuatro (4) meses más. ✓
Del cumplimiento del contrato	10% del monto del contrato.	Igual al plazo del contrato y Cuatro (4) meses más. ✓

Nota: Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales:

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
b) Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
c) Garantizar que todos los recursos adquiridos en virtud de la correcta ejecución contractual tengan un origen acorde a la normatividad vigente y la legalidad.
d) Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
e) Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
f) Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
g) Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
h) Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
i) Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
j) Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
k) Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

l) Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
m) Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.
n) Para el cumplimiento de lo señalado en el decreto 332 de 2020, el supervisor del contrato deberá solicitar al contratista los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados en el artículo tercero (3) del decreto en mención, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión de cada contrato.

7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a) Realizar la entrega de los productos conforme a las especificaciones técnicas contratadas.
b) Realizar el cambio de los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas contratadas y entregar en el almacén o en el lugar acordado con el supervisor del contrato sin que ello genere un costo para la entidad.
c) El producto debe venir correctamente empacado y embalado garantizando su protección.
d) Realizar la entrega del producto en el almacén de la entidad.
e) Entregar en las fechas acordadas con el supervisor del contrato.
f) Entregar fichas técnicas y manual de uso.

Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobado por: Director Contratación	Ana Tatiana Quintana Torres	
Revisado por: Líder de Bienes y Servicios	Cindy Elizabeth Rojas Neira	
Proyecto: Contratista de Bienes y Servicios	Roger Tordecilla Rossi	